



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNDA-2



INFORME N° 02-2024-UNA-AS-019-2024-UNDA-2

A : Dr. Paulino Machaca Ari
 Rector de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

DE : Arq. Wilber Lusven Tisnado Gallegos
 Presidente del comité de selección.

ASUNTO : **Comunica Declaratoria de Desierto**

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNDA-2

FECHA : Puno, 02 de junio de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO			
Secretaría de Rectorado			
INGRESADO			
02 JUN 2025			
Reg.	Folio	Hora	Firma
4064	1 exp		<i>[Firma]</i>

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer su conocimiento lo referente a la declaratoria de Desierto de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNDA-2 para la contratación de ADQUISICIÓN DE GRIFERÍA, TAZAS DE INODORO, FLUXÓMETROS Y SECADORAS DE MANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PRIMERO: Según numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, dispone, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

SEGUNDO: Con fecha 15 de abril del 2025 se registró la convocatoria en la plataforma SEACE la ADQUISICIÓN DE GRIFERÍA, TAZAS DE INODORO, FLUXÓMETROS Y SECADORAS DE MANO.

Con fecha 28 de abril del 2025 fue la presentación de oferta mediante la plataforma SEACE, posteriormente se realizó la evaluación y calificación de oferta.

Con fecha 06 de mayo de 2025, el comité de selección Otorgo la Buena Pro al postor CORPORACIÓN EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC N° 20606134577, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE GRIFERÍA, TAZAS DE INODORO, FLUXÓMETROS Y SECADORAS DE MANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCERO: El postor CORPORACIÓN EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20606134577 correspondiente al Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2024-UNDA-2; no habiéndose presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato, el órgano encargado de las contrataciones (OEC), determina declarar DESIERTO el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2024-UNDA-2, para la "ADQUISICIÓN DE GRIFERÍA, TAZAS DE INODORO, FLUXÓMETROS Y SECADORAS DE MANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En merito al artículo 141, 141.3 y 65.1 con la finalidad de continuar con el procedimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
* UNIDAD DE ABASTECIMIENTO *			
INGRESADO			
★ 03 JUN 2025 ★			
Registro	Folios	Hora	Recibido
3256			<i>[Firma]</i>



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNDA-2

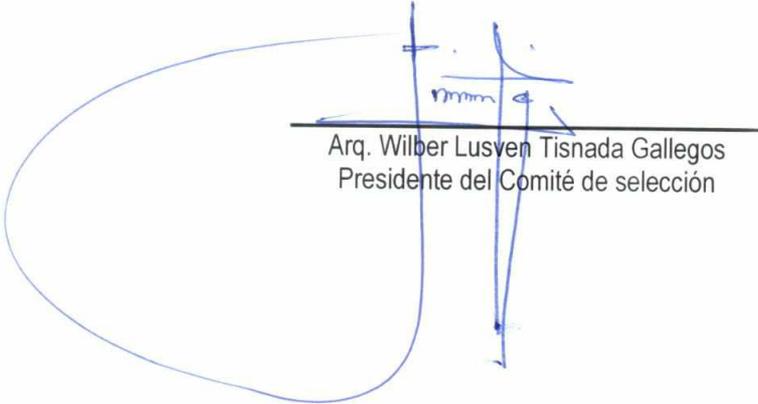


CUARTO: Una vez que el proceso de selección se declaró desierto se procede a continuar con el trámite en concordancia al art. 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dice, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación (...)".

RECOMENDACIONES:

Se sugiere que el expediente de contratación se remite al área usuaria para la validación o modificación de las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE GRIFERÍA, TAZAS DE INODORO, FLUXÓMETROS Y SECADORAS DE MANO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Así mismo, evaluar y determinar, teniendo en cuenta el presente procedimiento de selección se declaró desierto ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-UNDA-2.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para reiterarle mis afectos personales
Atentamente.



Arq. Wilber Lusven Tisnada Gallegos
Presidente del Comité de selección